



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Gestión de Tránsito



DT19  
PVV/cjo  
14042020

REF.: Suspende otorgamiento de permisos que  
señala  
LITUECHE, Abril 14 de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 519**

**CONSIDERANDO:**

El decreto 104 de fecha 16 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el Territorio de Chile, con motivo de la pandemia COVID-19 coronavirus

El decreto alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de emergencia comunal en Litueche

El Oficio 125 de fecha 27 de marzo de 2020 de la Gobernación Provincial Cardenal Caro

La sesión ordinaria N° 122 de fecha 08 de abril de 2020, acuerdo N° 062/2020, mediante el cual acuerda no autorizar la instalación de comercio con ocupación de terreno de uso público, en las Calles Santa Mónica, Juan de Dios Vial, La Concepción oriente y Manquehua, el día 16 de Abril de 2020.

**VISTOS:**

El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República, el Decreto alcaldicio 1150 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

DISPONE no autorizar comercio no esencial el día 16 de abril de 2020, en las calles aledañas a la Municipalidad, enunciadas en los considerandos, a fin de minimizar riesgos de contagio COVID 19,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE, TENENCIA LITUECHE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
CLAUDIA CAROLINA SALANACA MORIS  
Administradora Municipal

CCSM/LCUS/RPV/PVV/cjo.-

DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

